

AJDIP/032-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
003-2019	11-01-2019	PE	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mociona el Director Bernardo Jaén Hernández la aprobación por parte de la Junta Directiva, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Proyecto “Estudios de Dinámica de Población para la Pesquería de Camarón por Buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica” Entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Instituto de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA).

2-Que una vez presentado, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del mismo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar al señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo para que suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el Proyecto “Estudios de Dinámica de Población para la Pesquería de Camarón por Buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica” Entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Instituto de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA), el cual se detalla a continuación:

Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, para realizar de manera conjunta la investigación “Estudios de dinámica de población para la pesquería de camarón por buques de arrastre en el Pacífico de Costa Rica”

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO.

Contar con la información de la dinámica biológica pesquera de camarones pinky (*Farfantepenaeus brevisrostris*), Fidel Solenocera agassizi) y camellos (*Heterocaropus vicarius* y *Heterocarpus affinis*), que permita el diseño de medidas de manejo y conservación de una pesquería con redes de arrastre.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

El presente convenio tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Contar con la información que permita determinar en cuales áreas se encuentran distribuidas cada especie y que patrón de densidad espacial y batimétrica (por profundidades) tienen sus poblaciones y si existen patrones estacionales de abundancia.
- Conocer el comportamiento de las épocas reproductivas, y si existen patrones espaciales o batimétricos de las épocas reproductivas. Asociado a este objetivo está el determinar las tallas de maduración (primera maduración y talla del 50% de maduración – L50%)
- Realizar los análisis necesarios para estudiar las tasas de explotación que podrían resultar en el rendimiento máximo sustentable (RMS), así como los niveles referencia de biomazas que resulten en RMS
Completar los experimentos para determinar los niveles de reducción de fauna de acompañamiento para las especies de camarón camello.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL INA:

- Aportar el recurso humano para la investigación, el cual será hasta un máximo de 6 biólogos cuyo perfil será establecido por INCOPELCA y 6 técnicos de pesca. La contratación, pago de salarios, pólizas de riesgos laborales, y obligaciones patronales será responsabilidad del INA.

AJDIP/032-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

- En conjunto con INCOPESCA, llevar a cabo el análisis de los datos y la preparación del informe final sobre el proyecto realizado.
- Que, dependiendo de los resultados del proyecto y en la medida de sus posibilidades, el INA desarrollara entre otros los siguientes servicios de formación y capacitación:
 1. Biología de las especies de camarón de profundidad.
 2. Reparación de redes de arrastre.
 3. Preparación de embutidos a partir de FACA.
 4. Elaboración de artes de pesca de arrastre de acuerdo a la normativa nacional.
 5. Utilización de FACA para la elaboración de alimentos para consumo humano o animal.
 6. Mejoramiento en procesos de producción y comercialización por medio de modelos de innovación, con la participación de varios actores.
 7. Modelos de negocios asociativos para poder contar con aprovechamiento de economías de escala y así mejorar los niveles de competitividad en la industria.

SERÁ OBLIGACIÓN DE INCOPESCA:

- Definir el plan de faena de pesca experimental que será seguido por los buques durante los viajes de pesca.
- Realizar la contratación de los 6 buques que estarán realizando las faenas de pesca experimental, de dichas embarcaciones, cinco estarán realizando experimentos para especies de camarón pinky y fidel, y un buque realizará experimentos de pesca para los camarones camellos.
- Realizar el proceso remate del producto pesquero obtenido durante los viajes de pesca durante esta investigación. Los fondos producidos con motivo del recurso pesquero capturado, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Primeramente se pagarán los gastos operativos generados por las embarcaciones contratadas para realizar este proyecto.
 - b) En caso de resultar remanente este será distribuido de manera proporcional entre INCOPESCA y el INA.
- Brindar colaboración al recurso humano del INA en aspectos relativos a los sistemas de información geográfica y la preparación e interpretación de mapas.
- Digitalizar en una base de datos que preparará el Departamento de Desarrollo e Investigación del INCOPESCA toda la información recolectada para el trabajo de análisis con miras a asegurar la calidad de los datos.
- Realizar informes parciales y técnicos detallados. Los informes técnicos parciales se completarán a los 6 y 18 meses, mientras que los dos informes técnicos detallados se completarán con base a los resultados obtenidos a los 12 y 24 meses. El informe que se prepare al final de los 24 meses del proyecto realizará una comparación de los datos obtenidos en el primer y segundo año.
- Asesorar y capacitar a los biólogos y técnicos de pesca en la metodología de los proyectos a realizar.

CUARTA: PERFIL DEL PERSONAL CIENTÍFICO Y TÉCNICO A BORDO:

Durante las faenas de pesca de investigación, se requerirá contar con personal técnico y científico a bordo, por lo tanto, cada buque que participe en esta investigación contará a bordo con un biólogo y un técnico.

- **Biólogo a bordo:** Será un profesional en biología con especialidad en biología marina, ciencias pesqueras, o biólogo o especialidad de recursos naturales con experiencia en ciencias marinas. Deberá contar con nivel mínimo de licenciatura y debidamente incorporado y al día en el Colegio de Biólogos de Costa Rica. Los biólogos deberán contar con una experiencia mínima de un año en labores de investigación especialmente en la recolección de datos de campo marítimo. Asimismo, deberá contar con experiencia en el llenado y edición de formularios de colecta de datos de investigación.

AJDIP/032-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

Al menos uno de estos profesionales deberá conocer softwares de sistemas de información geográfica (SIG), ya sea en versiones comerciales o de acceso libre, además, poseer el certificado del curso “Básico de Embarco” del INA o el “Certificado de Zafarrancho” emitido por el MOPT

- **Técnico a bordo:** Será un personal técnico de nivel medio del Instituto Nacional de Aprendizaje, el mismo deberá de ser egresado del curso “Patrón de Embarcaciones de Recreo”, además, será requisito el haber participado en labores de investigación como asistente de campo marítimo. Deberán también contar con el curso básico de Embarque que imparte el INA y tener conocimiento sobre el manejo de softwares básicos de cómputo, programas de MS-Office, como mínimo MS-Excel. También contar con seguro médico y seguro de vida.

QUINTA: LABORES A REALIZAR POR LOS BIÓLOGOS Y TÉCNICOS A BORDO.

Los biólogos y técnicos a bordo, tienen la responsabilidad de asegurarse de que la información que se genere durante las faenas de pesca experimental sea documentada de forma fidedigna, en los formularios que el INCOPECSA provea para ello. Para que esto se realice de manera exitosa, este personal, deberá realizar la coordinación con el Departamento de Investigación del INCOPECSA sobre todos los aspectos relativos a la preparación del viaje de pesca, en lo que se refiere a los experimentos, así como el adecuado llenado de información, la recolecta y entrega de muestras cuando sea necesario, la edición o validación de los datos que se hayan recolectado, así como la recolección de los datos de desembarque. Este personal no podrá modificar los formularios, ni los experimentos de pesca, que se hayan definido.

Los biólogos serán los responsables de que los experimentos se lleven adecuadamente según las especificaciones dadas por el Departamento de Investigaciones, tendrán el apoyo de los técnicos a bordo y entre ambos se distribuirán las tareas de recolecta de datos y de llevar los experimentos en orden. Los biólogos supervisarán el trabajo de recolección de información o muestras biológicas que realicen los técnicos a bordo. Seguidamente se detallan las labores principales que le son comunes a los biólogos y técnicos y que deberán de ser cumplidas durante el desenlace de este proyecto:

1. Labores previas al zarpe: al menos tres días antes, se debe:

- a. Realizar la coordinación con el Departamento de Investigaciones de INCOPECSA, específicamente con el coordinador de la unidad, para conocer el nombre del buque o barco que debe ser abordado, las fechas previstas de zarpe y arribo, así como conocer las faenas de pesca experimental que se llevarán a cabo. También deberá asegurarse de contar con documentación del buque, incluyendo nombre del buque y nombre del capitán.
- b. Asegurarse de contar con los formularios y equipo básico de colecta de datos y muestras biológicas. El observador o técnico a bordo debe asegurarse de entender completamente cómo deberán llenarse los formularios, las unidades y nivel de precisión de los datos, el tipo y cantidad de muestras biológicas que deberán recolectarse, el método de recolecta y conservación de muestras biológicas, así como el proceso de entrega de formularios de datos y fase de validación o edición de datos, incluyendo aquellos datos de desembarque.
- c. Acordar con el coordinador del Departamento de Investigaciones de INCOPECSA un plan de trabajo básico, para mantener en orden los experimentos de pesca, y un plan de contingencia por si ocurren cambios en los experimentos por causa fortuita o fuerza mayor, como tormentas, condiciones adversas del océano, que puedan poner en peligro el experimento.
- d. Asegurarse de contar con la documentación necesaria que debe presentar a Capitanía de Puerto, para ser incluido en los documentos de zarpe.

2. Labores durante las faenas de pesca experimental:

- a. Asegurarse de que el experimento de pesca se encuentre adecuadamente ordenado y que el capitán comprenda las faenas experimentales. Antes de cada lance de pesca, el biólogo o técnico a bordo, se asegurarán de que el

AJDIP/032-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

experimento se encuentre en orden, especialmente de que los dispositivos excluidores estén armados adecuadamente, así como cualquier otra modificación de red, como la doble relinga o la malla cuadrada, como sea definido para el experimento.

- b. Recolectar la información en los formularios que provea el INCOPESCA, así como recolectar muestras biológicas, de ser necesario. Se asegurará de que los datos se encuentren escritos de forma clara y se hagan anotaciones o aclaraciones que ayuden a entender los datos recolectados.
 - c. Mantener al día una bitácora de viaje y experimentos realizados. En esta bitácora se anotará un resumen de las labores realizadas durante cada día de pesca, incluyendo modificaciones del plan de trabajo, o cualquier otro elemento que sea importante para entender lo que ha sucedido durante el viaje.
- 3. Labores durante el arribo y desembarques de productos pesqueros:**
- a. Recolectar la información o datos de camarón desembarcado y precios de venta final.
 - b. Entregar los formularios de datos al coordinador del Departamento de Investigaciones del INCOPESCA y acordar la fecha para realizar una sesión de edición de datos con algún funcionario del departamento de investigación, para asegurarse de la calidad de los datos.
 - c. Entregar y discutir con el coordinador del Departamento de Investigaciones o la persona que él designe, la bitácora de viaje.

SEXTA: ESTIMACIÓN

El presente convenio tendrá una estimación de ₡2.959.079.023.25.

SÉTIMA: PLAZO

Este proyecto se realizará por un plazo de 24 meses. Se realizará una primera fase de 12 meses al final de los cuales se emitirá un primer informe técnico. El proyecto continuará por 12 meses adicionales para comparar al menos dos años de datos y considerar posibles variaciones causadas por el fenómeno ENOS (El Niño – La Niña Oscilación Sureña).

OCTAVA: RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las partes durante la ejecución de este convenio, deberá ser resuelta por las personas coordinadoras designadas. Si las partes no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del convenio por mutuo acuerdo, en documento escrito firmado por ambos representantes. En caso contrario, podrán realizar el análisis del incumplimiento o divergencia para determinar si se inicia el procedimiento de rescisión o resolución unilateral del convenio que corresponda al caso, aplicando de forma supletoria los procedimientos establecidos en la Ley General Administración Pública y en la Ley de Contratación Administrativa, así como sus respectivos Reglamentos, en cuanto a la figura de la resolución y rescisión contractual según corresponda. La rescisión o resolución no afectará las actividades que se encuentren en ejecución, por lo tanto, estas deberán finalizar normalmente.

NOVENA: RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO.

Las Partes se comprometen a nombrar a una persona responsable de impulsar, coordinar y supervisar, cualquier acción conjunta que se ejecute en el marco del presente Convenio Específico de Cooperación. Cada uno de estos representantes fungirá como el enlace institucional con las otras Partes.

- **INA:** Se designa a la persona encargada de la Unidad Especializada para la PYME y SBD, y a la persona encargada del Núcleo Náutico Pesquero del Instituto Nacional de Aprendizaje, o a quienes estas en su defecto designen.
- **INCOPESCA:** Se designan como personas encargadas a Álvaro Otárola Fallas Director General Técnico a.i. y al Biólogo

AJDIP/032-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación de INCOPECSA.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL:

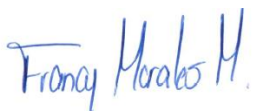
Las partes no serán responsables por gastos provenientes o relacionados con actividades no contempladas en el presente convenio o adendas derivadas del mismo. El **INA** e **INCOPECSA** se acogen al ordenamiento jurídico que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios, estudiantes de la contraparte o a terceros, durante la ejecución de este instrumento. Lo anterior bajo el entendido que cada parte se hará responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar labores propias de este convenio.

Leído lo anterior, firman y ratifican en Puntarenas, a los xx días del mes de xx del año dos mil diecisiete.

Moisés Mug Villanueva
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
3-Acuerdo Firme.

Andrés Yamuni Valenciano
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.